



REF.: PAGUESE A LA SRTA. OLGA MUÑOZ MANSILLA, BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N°7 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, POR LABORES DE CAMARINERA LOS DÍAS 24 Y 25 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **720** /

SANTIAGO, 21 ABR 2017

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N°7, de fecha 05 de abril de 2017, perteneciente a **OLGA MUÑOZ MANSILLA**, por un monto de \$ 29.148.-brutos;
- b) El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2017, del Encargado de la Unidad de Operaciones, el cual solicita iniciar trámite de pago por concepto 2 días trabajados por la Srta. Olga Muñoz Mansilla, por servicio de camarinero en piscinas;
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"

RESUELVO:

- 1° Páguese a doña **OLGA MUÑOZ MANSILLA**, hasta la suma de **\$29.148.-** (veintinueve mil cientos cuarenta y ocho pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 del 15 de diciembre 2016.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por Orden del Señor Director,



DIVISION PRESUPUESTARIA 29.148 32.11.999 33.358.- Operaciones 30/04/17 N° REVISOR	EFEE ING. FINES VILLARROEL CANGA Ingeniero Comercial - Contador Auditor Jefa Departamento de Finanzas
--	--


 WCVLL/AAR/AAMS/MIP/ees.
 OFICINA DE OPERACIONES
 DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: olgac.munozmansilla@gmail.com; Dirección PMS; Departamento Finanzas PMS; Departamento Administrativo PMS; División Jurídica PMS; Sección Contabilidad PMS; Sección Presupuesto PMS; Oficina de Operaciones PMS; Oficina de Partes PMS; Archivo(pago Honorarios (N°OFPA 39)

Elizabeth Espinoza Sanchez

De: Maximiliano Izquierdo Patiño
Enviado el: martes, 04 de abril de 2017 15:58
Para: Elizabeth Espinoza Sanchez
Asunto: Pago Piscineros

Importancia: Alta

CARGO	Q	MES	DIA	TOTAL
CAMARINERO	2	\$ 437.220	\$ 14.574	\$ 29.148
LOSERO	2	\$ 437.220	\$ 14.574	\$ 29.148
PARAMEDICO	2	\$ 601.178	\$ 20.039	\$ 40.079
CONTROL	2	\$ 435.405	\$ 14.514	\$ 29.027

Eli,

Estos son los valores de cargos por dia para piscineros, te detallo esto porque debemos tramitar el pago por dos días de trabajo para los siguientes funcionarios ...

- Karina Álvarez / Paramédico
- Lissette Sosa / Camarín
- Claudio Jorquera / Camarín
- Pablo Montenegro / Camarín
- Olga Muñoz / Camarín
- Pedro Levio / Losero

* Ellos trabajaron los días 24 y 25 de marzo en una marcha blanca de los ionizadores nuevos. Para el pago de estos servicios debemos rebajar nuestro Pan de Compras e informar a Sergio Clavería.

Gracias!

Maximiliano Izquierdo Patiño
Encargado de Operaciones
Parque Metropolitano de Santiago